



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

Carrera 10 No. 9 – 42 – oficina 412 –Palacio de Justicia
Teléfono 3108310287
Correo electrónico: adm01sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISA:

A la comunidad en general del Municipio del Mogotes (Santander), de conformidad con el artículo 21 de la ley 472 de 1998, que mediante auto de fecha primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), sé ADMITIÓ el medio de control PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS promovida por LUIS EMILIO COBOS MANTILLA contra del MUNICIPIO DEL MOGOTES correspondiente al radicado: 686793333003-2021-00238-00, cuyas pretensiones son las siguientes:

“PRETENSIONES:

PRIMERO: Que se ordene al alcalde municipal de MOGOTES-SANTANDER-, garantizar los derechos e intereses colectivos del goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, al igual que la defensa del patrimonio público, consagrados en los numerales D, E, y G del ART 4 de la LEY 472 de 1.998.

SEGUNDO: que como consecuencia de la declaración anterior se ordene al alcalde municipal de MOGOTES - SANTANDER, la obra civil consistente en la pavimentación o encementado total de la calle 2 entre carreras 2 A y 3 del casco urbano del municipio de MOGOTES SANTANDER.

SEGUNDO: que como consecuencia de la declaración anterior se ordene al alcalde municipal de MOGOTES - SANTANDER, la obra civil consistente en la pavimentación o encementado total de la calle 2 entre carreras 2 A y 3 del casco urbano del municipio de MOGOTES SANTANDER.”

Con el fin indicado, se libra el presente AVISO a efectos de dar cumplimiento al artículo quinto del auto admisorio de la demanda. Se expide en San Gil, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

ANAIS FLOREZ MOLINA
Secretario